

207446



F.e. 3-6-1976

Int. Cl. E04H

Nº 207.446

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MULTIFORMA, S.L.

RESIDENCIA: Carrt. N. 340, km. 233 BENIPARRELL

(Valencia)

ENUNCIADO: UNA PISCINA PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del

IN.-



207446

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

207446



1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una piscina perfeccionada, cuya finalidad es la de proporcionar al mercado y al público en general una piscina concreta formada por módulos y con notables mejoras respecto a otras - existentes de análogas finalidades.

5

La piscina, objeto de la invención, se caracteriza porque está constituida por módulos moldeados y ensamblados entre sí formando un recipiente en forma de bañera. Los citados módulos incluyen en su moldeo unos elementos tubulares de refuerzo, de tal forma que el ensamblaje se realiza a través de unas aletas laterales previstas en sus paredes verticales, realizándose la sujeción mediante tornillos; en tanto que la unión del fondo entre los distintos módulos se verifica con aletas horizontales.

10

15

En la actualidad ya son conocidas piscinas de este tipo formadas por módulos moldeados ensamblables entre sí; pero la piscina objeto de esta invención, presenta su ensamblaje concreto que la hace más duradera, ofreciendo mejoras notables en sus juntas de ensamblaje que ofrecen ventajas a tener en cuenta respecto a las piscinas ya conocidas de este tipo.

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

25

Figura 1.- Representa una vista en perspectiva de la forma en que quedan ensamblados los módulos.

30



207446

1 Figura 2.- Representa una vista seccionada trans
versalmente de la piscina.

5 Figura 3.- Representa un detalle seccionado de
la construcción de sus paredes laterales, según el secciona
do de la figura 1 correspondiente a la línea A-B.

Figura 4.- Representa un detalle seccionado de
las juntas horizontales, correspondiente a la línea C-D de
la figura 2.

10
.....
.....
.....
.....
.....

Figura 5.- Representa un detalle seccionado de
las juntas verticales de las paredes laterales, correspon-
diente a la línea E-F de la figura 2.

15
.....
.....
.....
.....

A la vista de las figuras pueden observarse los
módulos (1) constitutivos de la piscina, los cuales incluyen
en su moldeo unos elementos tubulares de refuerzo (2), como
pueden ser tubo bergman; así mismo, externamente cuentan -
con unas aletas laterales (3) que sirven para unir los dife
rentes módulos (1), anclándose unos con otros mediante los
correspondientes tornillos que pasan por los orificios (4).

20
.....

Las juntas verticales, como puede verse en el
detalle de la figura 5, se realiza mediante los tornillos
(5) los cuales son roscados mediante tuerca abarcando a las
correspondientes aletas laterales (3), de tal forma que en
tre dichas aletas (3) se aloja una masa moldeada para el se
llado (7).

25

Las juntas horizontales, según se ve en la figu
ra 4, se realiza mediante aletas horizontales (6) en cuya -
zona de unión están ligeramente rehundidas longitudinalmen
te y en donde se aloja una masa moldeada para el sellado -
(7), lo cual es recubierto por un tapajuntas (8) de escaso
espesor, cuyo plano superior horizontal se corresponde con

30

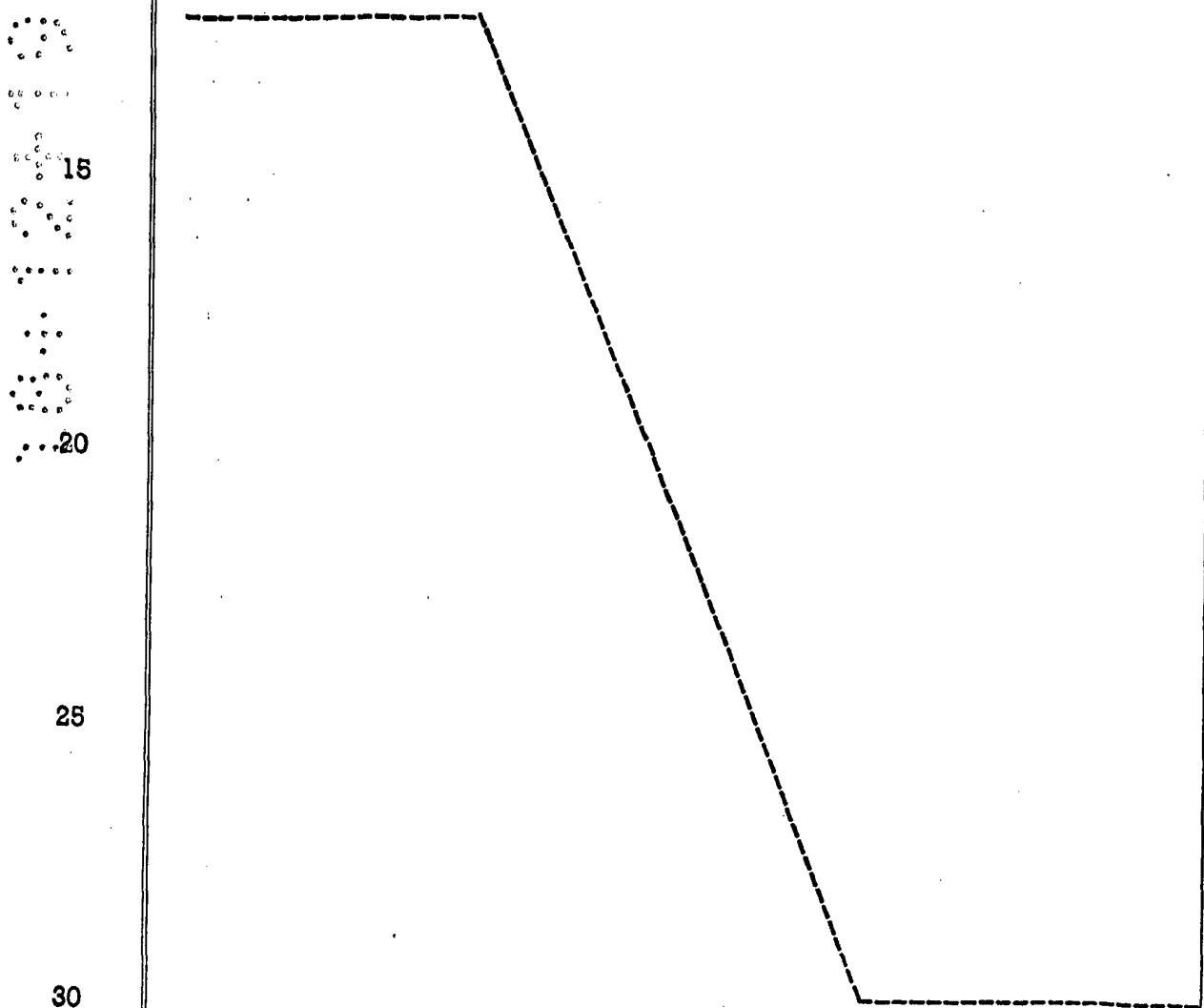


18

1 el plano del propio fondo de la piscina.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



15

20

25

30

20/11



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

21

22

23

24

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

26

27

28

29

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

207446



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- UNA PISCINA PERFECCIONADA, que estando constituida por módulos moldeados ensamblados entre sí para conformar la propia piscina de forma preferentemente de bañera, esencialmente se caracteriza porque los módulos prefabricados incluyen en su moldeo unos elementos tubulares de refuerzo, habiéndose previsto unas aletas laterales en sus paredes verticales para el ensamblaje de los diferentes módulos, cuya unión se realiza mediante tornillos y sellado interiormente; mientras que la unión del fondo se realiza mediante aletas horizontales, en cuya zona de unión están ligeramente rehundidas longitudinalmente y en las que se aloja una masa moldeada para el sellado, la cual es recubierta por un tapajuntas de escaso espesor cuyo plano superior se corresponde con el plano del propio fondo de la piscina.

2ª.- Se reivindica por último sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UNA PISCINA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 Noviembre 1974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

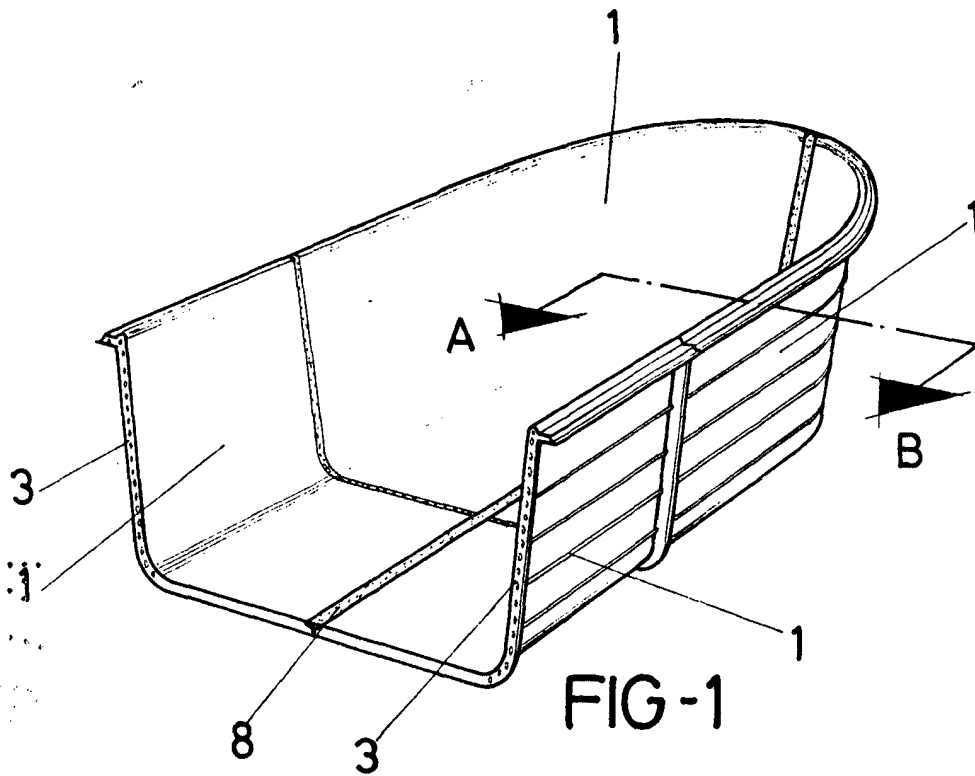


FIG-1

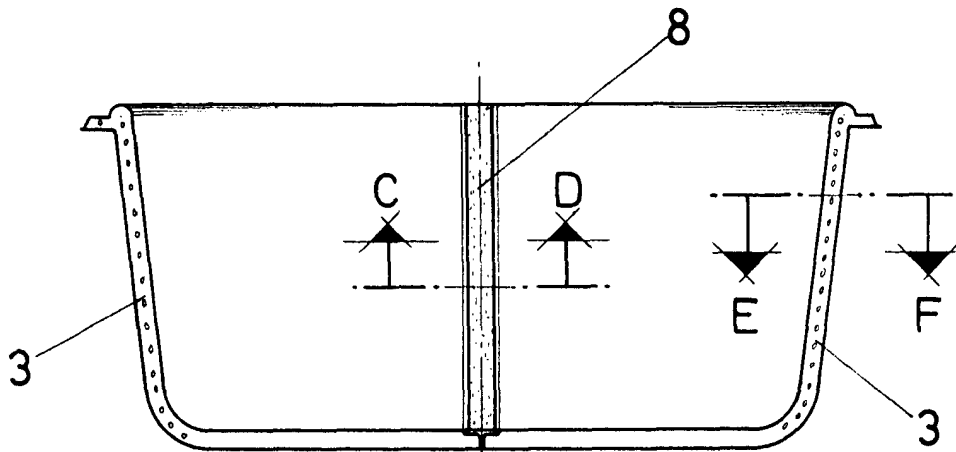


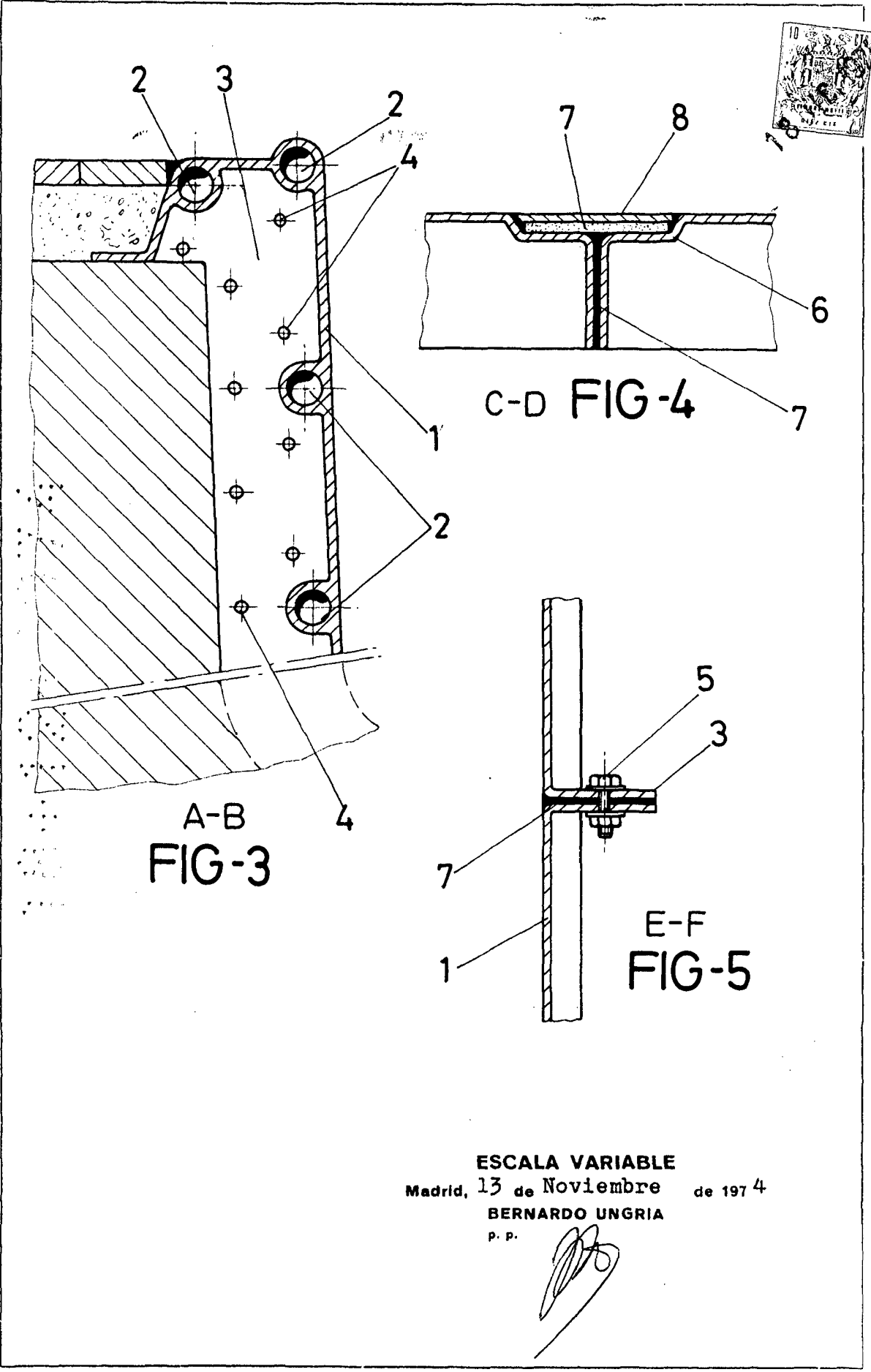
FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 13 de Noviembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.